

## Violencia feminicida en el estado de Guanajuato

### The femicide violence in the state of Guanajuato

Rocío Rosas Vargas<sup>1</sup> y Sara Josefina Ibarra Montenegro<sup>2</sup>

**Resumen:** En el estado de Guanajuato los feminicidios van al alza, este fenómeno se suma al incremento de la violencia hacia las mujeres, donde 60% de ellas dijeron haber padecido algún tipo de violencia al menos una vez en su vida (Endireh, 2011). El objetivo de este trabajo se centra en analizarla violencia de género y feminicida, sus implicaciones y consecuencias en la vida de las mujeres y explicar la relación entre el aumento de la violencia de género y los feminicidios, ambos resultan impunes.

**Abstract:** In the state of Guanajuato, femicides are on the rise, this phenomenon adds to the increase in violence against women, where 60% of them said they had suffered some type of violence at least once in their lives (Endireh, 2011). The objective of this work focuses on analyzing gender violence and femicide, its implications and consequences in women's lives and explaining the relationship between the increase in gender violence and femicides, both are unpunished.

Palabras clave: Feminicidios; Violencia de Género; Impunidad; Mujeres guanajuatenses; derechos humanos

### Introducción

De acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, aprobada en 2007 en México, podemos definir la violencia de género como “Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público”. Esta ley posteriormente fue aprobada para su cumplimiento en cada estado en el país y sin embargo, Guanajuato fue uno de los últimos estados donde esta se aprobó, ya que fue emitida hasta noviembre de 2010.

---

<sup>1</sup> Doctora en Estudios del Desarrollo Rural. Profesora de Tiempo Completo de la Universidad de Guanajuato. Salvatierra, Guanajuato, México. [atximba@yahoo.com.mx](mailto:atximba@yahoo.com.mx) y [rociurv@ugto.mx](mailto:rociurv@ugto.mx).

<sup>2</sup> Estudiante de la Licenciatura en Desarrollo Regional del Campus Celaya-Salvatierra de la Universidad de Guanajuato. [josefinamontenegro@live.com.mx](mailto:josefinamontenegro@live.com.mx)

La Ley define la violencia feminicida como

“la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres; y Cualquier otra forma análoga que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.” (Pérez, 2010, p. 71-72).

Por otra parte, el feminicidio se define, según Arteaga (2010, p. 6) como “no sólo el asesinato de una mujer, sino como la desarticulación de todas sus posibilidades de resistencia mediante el empleo de formas de degradación psicológica, tortura o violación.”

Huacuz (2011, citando a Heise, 1994) afirma que la violencia hacia las mujeres puede entenderse como un acto de fuerza física o verbal, coercitiva o privación amenazadora para la vida, dirigida a mujeres o niñas, que cause daño físico o psicológico, humillación o privación arbitraria de la libertad y que perpetúe la subordinación femenina. En esta definición, afirma Huacuz, se distingue claramente el sujeto a quien va dirigida la violencia, los tipos de acciones, los tipos de daños y la pretensión última de la violencia: perpetuar la subordinación de las mujeres.

“El concepto de violencia de género pone en evidencia el carácter estructural de la violencia al denunciar la existencia de un marco patriarcal de las relaciones que hace de mujeres y hombres, de las unas y de los otros, lo que somos, y que nos impulsa a hacer lo que hacemos” (Izquierdo, 2008; citada en Huacuz, 2011, p. 19)

En las sociedades patriarcales y autoritarias las mujeres pueden padecer episodios crecientes de violencia, incluso que pongan en riesgo sus vidas, la vulnerabilidad de mujeres y muchachas puede ser mayor debido al contexto en el que viven, es decir “caracterizado por la ignorancia, la pobreza y el aislamiento; la predominancia de sistemas patriarcales que norman despóticamente las relaciones matrimoniales, la ausencia de figura paterna para brindarle algún tipo de protección, la presencia de una madre que le impone una relación degradante, su transformación en una víctima permanente a merced de un marido golpeador, el desprecio y la

desatención que acaba en su muerte y que ni los hijos, ya grandes, pudieron detener” (Marroni, 2004, p. 210-211).

Para analizar los casos de violencia de género y feminicidios que se tratarán en este artículo, a continuación se presentan algunos conceptos que pudieran ayudarnos a entender estos delitos.

Siguiendo el análisis de los conceptos de violencia de género, Ramos y Saltijeral (2011) hablan de “terrorismo íntimo”, en el caso de las mujeres violentadas (e incluso asesinadas) por sus parejas varones. En su estudio realizaron una caracterización de las mujeres que padecen o padecieron “terrorismo íntimo:” se casaron con hombres mucho mayores que ellas, mínimo 5 años mayores; tienen más hijos (más de cuatro) que otras que no padecen terrorismo íntimo; carecen de apoyo para las labores domésticas, pues sus esposos nunca realizan este tipo de trabajo; tienen menor escolaridad; más del 50% de ellas proveen el sustento a sus familias, por lo que sus parejas son las que aportan menos a la familia; los hombres de estas mujeres ganan menos que otros; sus esposos son alcohólicos. Como afirma Izquierdo (2011) los esposos de estas mujeres son despojados en el ámbito patriarcal, se sienten disminuidos y quizás por eso violentan a sus mujeres.

### **Guanajuato y el feminicidio en materia penal**

El Código penal del Estado de Guanajuato, en su última actualización (julio, 2016, p. 32-33), define el feminicidio como sigue:

ARTÍCULO 153-a.- Habrá feminicidio cuando la víctima del homicidio sea mujer y la privación de la vida se cometa por razones de género, considerándose que existen éstas, cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos en agravio de la víctima:

- I. Que haya sido incomunicada;
- II. Que haya sido violentada sexualmente;
- III. Que haya sido vejada;
- IV. Que se le hayan infligido lesiones o mutilaciones, infamantes o degradantes aún respecto del cadáver;
- V. Que haya existido amenazas, acoso, lesiones o violencia en el ámbito

familiar, laboral o escolar o cualquier otro que implique supra o subordinación del sujeto activo en contra de ella;

VI. Que exista o haya existido con el activo relación íntima, de convivencia, de confianza, noviazgo, parentesco, matrimonio o concubinato; o

VII. Que su cuerpo sea expuesto o arrojado en un lugar público.

Esta definición del Código Penal, dice que puede ser uno o varios de los supuestos para ser considerado feminicidio, no dice que se deben cumplir todos. Con lo cual, el número de feminicidios en el estado es mayor que lo que la misma autoridad estatal afirma.

Aun cuando el feminicidio se defina como arriba lo mencionamos, creemos que debemos partir de otro tipo de análisis, en esta caso partimos del sociológico y feminista, sin olvidar por supuesto lo que dice el Código mencionado.

Bodelón (2009) afirma que la estructura jurídica debe pensarse a partir de que también forma parte de las relaciones sociales. Porque, por ejemplo, no se consideraría feminicidio si en un ajuste de cuentas matan a una mujer, pareja de uno de los contendientes, porque no se aplicaría ninguno de los supuestos arriba mencionados. Pero desde las estructuras sociales analizadas con la óptica del feminismo, consideramos que la mujer en cuestión podría haber tenido una relación de subordinación con su pareja y bajo esa relación de subordinación haber acompañado o participado en los delitos y con ello puede tratarse de un feminicidio.

Ahora bien, Lagarde (2006, p. 30) se refiere al feminicidio como “el conjunto de delitos de lesa humanidad que contienen los crímenes, los secuestros y las desapariciones de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional. Se trata de una fractura del estado de derecho que favorece la impunidad. El feminicidio es un crimen de estado.” Concordamos con ella cuando afirma que es la parte más visible de la violencia hacia las mujeres, pero creemos que si hay aumento de estos crímenes, la violencia de género va también en franco ascenso.

Según las cifras recabadas de la Endireh (2016) en el estado de Guanajuato 6 de cada 10 mujeres afirmaron haber pasado por algún episodio de violencia a lo largo de su vida y es un dato que aumentó comparado con años anteriores. También pensamos que debido al aumento de la violencia en general en el estado, en casos relacionados sobre todo al crimen organizado, los feminicidios aumentarán aún más y muchos de ellos quedarán impunes.

Russell (2006) habla de varios tipos de feminicidios, como el íntimo que parece ser el más

abordado. Pero también se refiere al feminicidio social o encubierto, el cual se genera por las estructuras sociales misóginas existentes que no reconocen los derechos de las mujeres y que tienen como consecuencia las muertes de ellas, por ejemplo las muertes por abortos mal practicados.

Rita Segato, cita a Caputi y Russell con la definición de feminicidio como sigue:

El feminicidio representa el extremo de un continuum de terror anti-femenino e incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos tales como violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente por prostitución), abuso sexual infantil incestuoso o extra-familiar, golpizas físicas y emocionales, acoso sexual (por teléfono, en las calles, en la oficina, y en el aula), mutilación genital (clitoridectomías, escisión, infubilaciones), operaciones ginecológicas desnecesarias (histerctomías gratuitas), heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada (por la criminalización de la contracepción y del aborto), psicocirugía, negación de comida para las mujeres en algunas culturas, cirugía plástica, y otras mutilaciones en nombre del embellecimiento. Siempre que estas formas de terrorismo resulten en muerte, ellas se transforman en feminicidios (Caputi and Russell 1992, p. 15, citado en Segato 2006, p. 3).

En un ambiente donde se combina el poder y la masculinidad se impregna de odio hacia las mujeres, originando los feminicidios y además, justificándolos y se desatan por el deseo de controlar los cuerpos femeninos o porque ellas desafían el desequilibrio de poder existente en las sociedades ya que acceden a mayores posiciones económicas y de poder, por lo que para Segato (2006) estos crímenes son claramente crímenes de poder y de reducción de lo femenino. Ella misma afirma que “estos crímenes se adaptan de forma perfecta a un contexto faccional, en el eje horizontal de pares en la masculinidad representa también al eje de la hermandad corporativa involucrada en los negocios ilegales de la región” (Segato, 2006, p. 7). Los principales interlocutores de estos crímenes son los otros hombres, es un discurso que se dirige hacia sus pares en una demostración de poder hacia las víctimas. Tal vez sea por eso que, al menos en México, los hombres son más reacios a aceptar el término feminicidios, los llaman crímenes pasionales (en el mejor de los casos) y tienden a culpar a las víctimas de ser asesinadas.

Este trabajo pretende, de alguna manera llenar un hueco en la falta de información y en la visibilización de los feminicidios que ocurren en el estado de Guanajuato, México, y que van al alza. Olamedi (2016) afirma que no existen datos exactos sobre el número de mujeres asesinadas, las causas y motivos, así como la relación de las víctimas y los victimarios o asesinos, entre otros datos. Es por esto que consideramos sumamente importante analizar y vincular los casos de violencia con la relación que pudiese existir con los feminicidios en el estado.

### **Metodología**

Tuvimos como base principal a la Encuesta sobre las Relaciones en los Hogares (Endireh) 2006, 2011 y 2016. Esta encuesta mide la violencia hacia las mujeres a nivel nacional y por estado federativo. Los datos sobre los feminicidios sí tienen un problema metodológico, pues nos basamos únicamente en los casos que se muestran en los periódicos locales y estatales. Se revisa cotidianamente los diarios “El correo de Guanajuato,” “El Sol del Bajío,” “El Día,” y los periódicos digitales “La nota roja,” y “Guanajuato Sur Noticias”. Sin embargo, aun cuando no se ha revisado la documentación oficial en torno a los homicidios dolosos de las mujeres y/o feminicidios que se realizan en el estado, consideramos que este es un paso inicial para el análisis de un tema tan importante como el feminicidio, en un estado con altas tasas de violencia hacia las mujeres.

### **La violencia de género en Guanajuato**

La Encuesta sobre las Relaciones en los Hogares (Endireh, 2016) muestra que en el estado de Guanajuato, las mujeres que han padecido violencia a lo largo de su relación de pareja alcanzan 37.5% de las mujeres encuestadas. De ellas 17.6% padece o padecieron violencia física; 5.9% violencia sexual; 18.9% patrimonial o económica; y 34.3% violencia emocional.

*Cuadro 1. Porcentaje de violencia hacia mujeres Guanajuatenses, de 15 años y más, según grupo de edad*

<b>Edades</b>	<b>Porcentaje</b>
15 a 24 años	35.7
25 a 34 años	36.9

35 a 44 años	38.9
45 a 54 años	39.3
55 a 64 años	41.3
65 años y más	36.6
Edad no especificada en mujeres de 15 años y más	23.6

Fuente: datos de Endireh, 2016.

Como se observa en el cuadro anterior, si bien la violencia hacia las mujeres se presenta en todas las edades, incluso de niñas, hay edades donde las mujeres pueden ser más o menos vulnerables a la violencia. Aunque las cifras no varían mucho entre los grupos de edades, los porcentajes son altos, y es en el grupo de 55 a 64 años donde la violencia alcanza 41.3%. Pareciera que las mujeres mayores son más violentadas, el grupo de 45 a 54 años alcanza porcentajes ligeramente más bajos que las mujeres de 55 a 64 años, pero en todas las edades la violencia hacia ellas está presente.

De acuerdo con los datos con los que contamos, y a los datos empíricos presentados por Ramos y Saltijeral (2011) y a la hipótesis de Izquierdo (2011), hombres con menores ingresos, con poco poder, violentan más a sus parejas mujeres, Izquierdo dice que son patriarcas despojados. En este sentido cobra relevancia lo que la Endireh (2016) muestra, aunque son datos a nivel nacional, donde las mujeres que trabajan presentan mayores porcentajes de violencia de todos los tipos, a diferencia de las mujeres que sólo estudian, o que sólo buscaron trabajo. Los datos pueden verse en el cuadro de abajo. Este rubro nos clarifica aún más la hipótesis de que son las mujeres en proceso de empoderamiento o empoderadas (y que tienen un empleo) o las mujeres que tienen un empleo las que más violencia padecen, como si fuera una reacción patriarcal hacia ellas, para que regresen a lo que supuestamente debe ser una mujer.

Los datos de violencia de las mujeres que trabajan o trabajaron son ligeramente mayores que las que tienen algún otro tipo de condición, que podrían ser jubiladas o que tienen una discapacidad. En este caso la violencia física hacia estas mujeres es mayor que la que padecen o padecieron las mujeres que trabajaron.

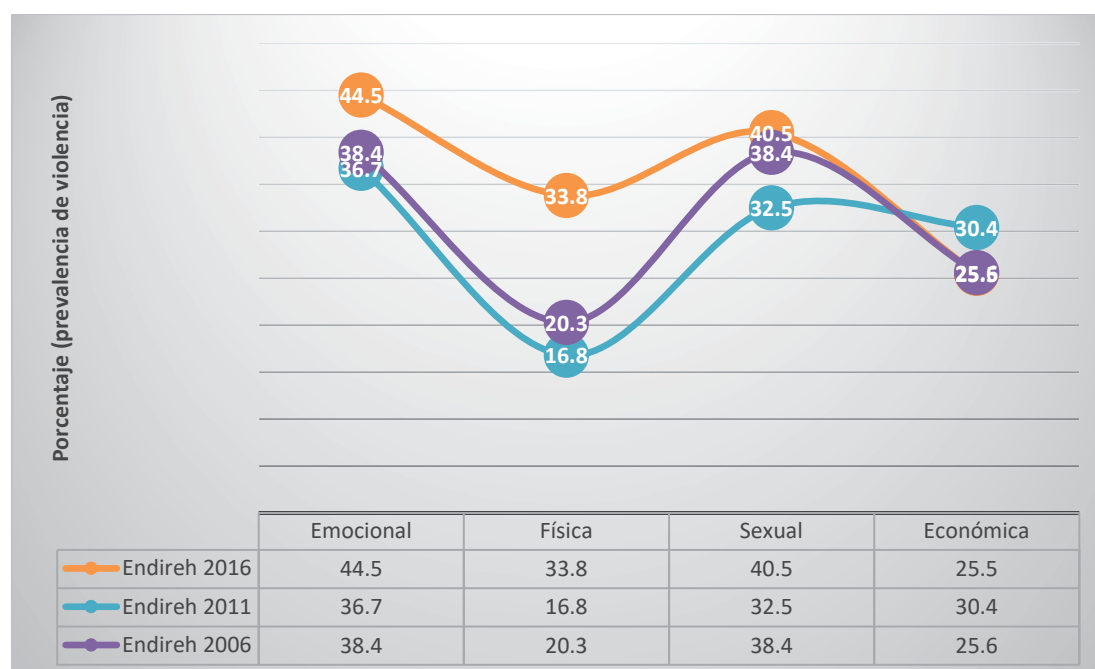
Cuadro 2. Porcentaje de mujeres con incidentes de violencia, en pareja o alguna vez en pareja, según condición de actividad

Condición de actividad	Total con incidentes de violencia	Emocional	Económica o patrimonial	Física	Sexual
Trabajó	47.4	43.9	23.6	19.2	7.8
Sólo es estudiante	35.5	34.6	3.4	5.1	2.3
Sólo se dedica a quehaceres del hogar	42.1	37.5	20.9	18.4	5.8
No trabajó o sólo buscó trabajo	42.9	39.3	19.2	17.3	6.8
Otra situación	41.3	36.3	23.9	20.9	7.9

Fuente: Endireh, 2016.<sup>1</sup>

Gráfica 1. Prevalencia de la violencia en mujeres de 15 años o más, según tipo de violencia y año de la encuesta

Fuente: Elaboración propia con datos de la Endireh, 2016.





Lo que la gráfica anterior muestra es un aumento de los tipos de violencia en 2016. Si bien de 2006 a 2011 pareciera que la prevalencia de violencia hacia las mujeres bajó, excepto en la violencia económica que pasó de 25.6 a 30.4%; de 2011 a 2016 la violencia aumentó de manera considerable, excepto en la económica donde bajó de 30.4% a 25.5%. Pero fue la violencia física la que casi duplicó su valor pasando de 16.8% en 2011 a 33.8% en 2016. Lo que es un indicativo muy fuerte, pues en 2016 y 2017 los feminicidios han aumentado considerablemente.

En el sur del estado de Guanajuato se han realizado varios estudios sobre violencia en el ámbito escolar, violencia en espacios públicos y la violencia que las mujeres viven o han vivido a lo largo de sus vidas, en las escuelas y en sus familias. Si bien son estudios que principalmente se enfocan en el municipio de Salvatierra, el estudio sobre violencia en espacios educativos nos muestra que hay un sector de mujeres muy jóvenes que son más vulnerables a sufrir violencia en todos los espacios de su vida (Rosas y Ríos, 2013).

### **Los feminicidios en el Estado de Guanajuato**

Para fines de este trabajo presentamos solamente los datos de asesinatos de mujeres ocurridos hasta julio de 2017, a la fecha mencionada, han ocurrido 74 asesinatos de mujeres (aun no podemos afirmar que el 100% de los casos sean feminicidios), muchos de ellos cumplen con los supuestos que el código penal del estado de Guanajuato contempla.

Si bien es cierto que estos casos han ocurrido en casi todos los municipios del estado, es en la zona industrial donde más pasan, ya que de 74 casos aquí contabilizados, 52 han sucedido en esa zona llamada “corredor industrial” conformado por los municipios de León, Celaya, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Irapuato, Salamanca, Silao, Villagrán y San Francisco del Rincón.

*Cuadro 3. Forma de asesinatos de las mujeres en el corredor industrial de Guanajuato, por municipio, 2017.*

Municipio	Arma blanca	Arma de fuego	Estrangulamiento	Golpes	Pedradas	Quemaduras	Se desconoce	Total
León	1	8	3	-	-	-	4	6
Celaya	2	6	2	1	-	-	3	14

<b>Salamanca</b>	-	3	-	-	-	1	2	6
<b>Apaseo el Grande</b>	-	3	-	-	-	-	1	4
<b>San Francisco del Rincón</b>	-	2	-	-	-	-	1	3
<b>Silao</b>	-	2	1	-	-	-	-	3
<b>Apaseo el Alto</b>	1	2	-	-	-	-	-	3
<b>Irapuato</b>	-	1	-	-	-	-	1	2
<b>Villagrán</b>	-	-	-	-	1	-	-	1
<b>Total</b>	4	27	6	1	1	1	12	52

Fuente: Elaboración propia.

Como podemos observar es en estos municipios (con excepción de Cortázar, donde hasta la fecha mencionada aún no había ocurrido ningún feminicidio) acaecieron 70.3% de los asesinatos femeninos en el estado, León ocupa el primer lugar, seguido por Celaya. Ambas han sido mencionadas como dos de las ciudades más inseguras del estado, donde día con día se cometen infinidad de delitos. En León no hay un día en el que la prensa no de cuenta de uno o varios asesinatos, que a veces no parecen tener lógica.

Mientras que en el norte del estado hubo seis asesinatos de féminas, uno en cada uno de los siguientes municipios: San Felipe, San Miguel de Allende, San Luis de la Paz y Guanajuato, mientras que en el de Santa Cruz de Juventino Rosas ocurrieron dos.

En el sur del estado hubo también estos episodios violentos, y solamente en dos casos se conoce al asesino: uno en Santiago Maravatío donde un hombre asesinó a su pareja y otro en Abasolo donde el hijo mató a su madre.

*Cuadro 4. Mujeres asesinadas en el sur del estado de Guanajuato, por municipio, tipo de asesinato y perpetrador, 2017.*

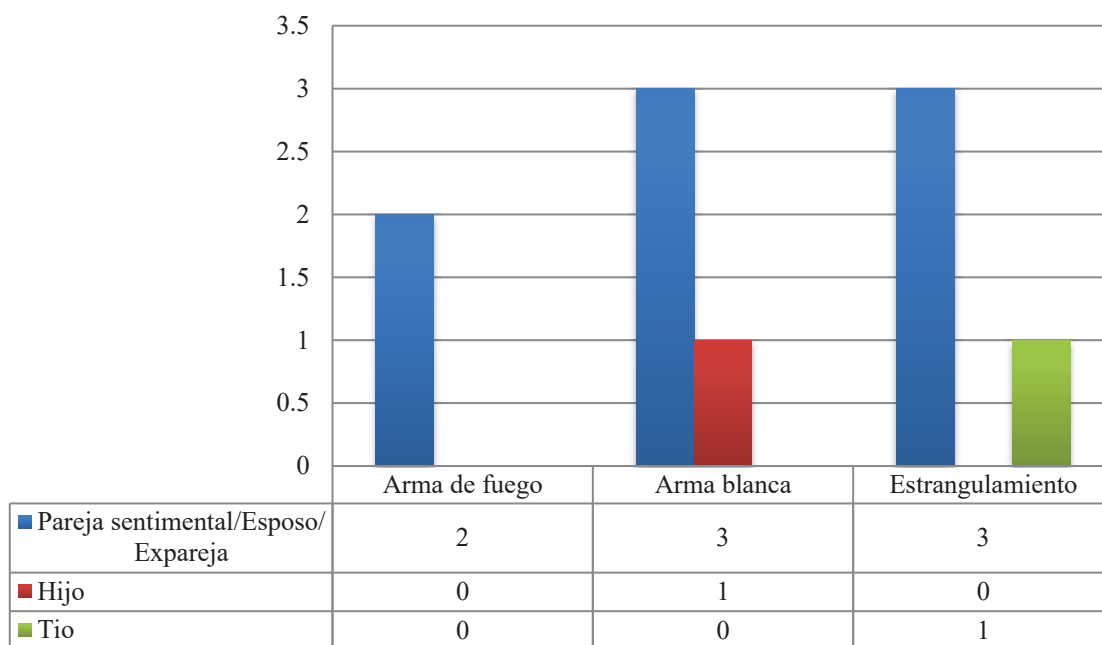
<b>Municipio</b>	<b>Número de mujeres asesinadas</b>	<b>Tipo de asesinato</b>	<b>Perpetrador</b>	
Santiago Maravatío	2	Arma de fuego	Pareja	Se desconoce
Acámbaro	4	Arma de fuego	Desconocidos	
Jerécuaro	1	Arma de fuego	Desconocidos	
Valle de Santiago	1	Arma de fuego	Desconocidos	
Uriangato	1	Arma de fuego	Desconocidos	

Tarimoro	3	Arma de fuego	Desconocidos
Abasolo	1	Estrangulamiento	Desconocidos
Celaya	1	Arma blanca	Hijo
Salvatierra	2	Arma de fuego	Desconocidos
TOTAL	16		

Fuente: Elaboración propia.

Dentro de las cifras anteriores, es el arma de fuego la forma más utilizada para matar a las mujeres, sobre todo si los asesinos aparecen como desconocidos, pero cuando el asesino se conoce la cosa cambia, como lo vemos en la gráfica de abajo. Solamente se presentan los casos donde se conoce la identidad del asesino y que es o fue muy cercano a la víctima.

Gráfica 2. Asesinatos de mujeres en Guanajuato, por tipo y asesino conocido

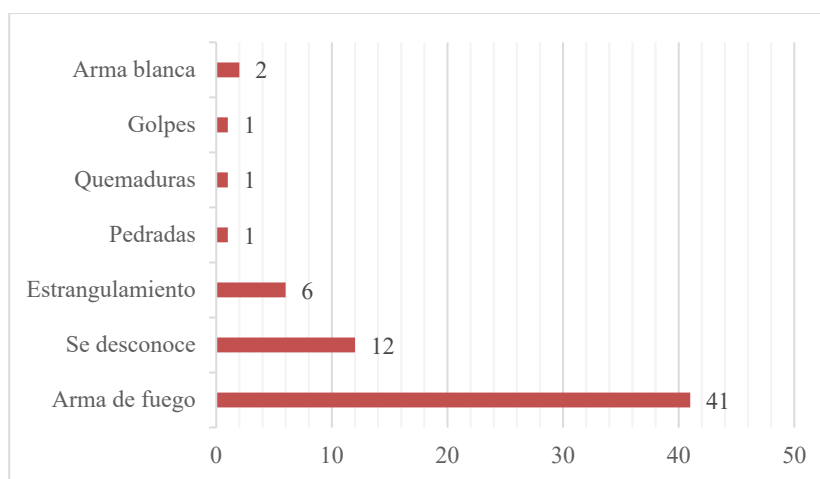


Fuente: elaboración propia.

Analizando estos datos, podemos afirmar que cuando se desconoce la identidad de los asesinos o no son cercanos (en este caso es un vecino), la forma más usada es asesinarlas con arma de fuego con 64% de casos (equivalente a 41 mujeres). Hay dos casos de asesinatos con armas blancas, uno a golpes, otro a pedradas, otro con quemaduras, seis estranguladas. Es decir,

aun cuando obviamente mataron a la mayoría de las mujeres con disparos, los casos donde las matan con mayor dolor y saña son menos cuando pareciera que no tienen vínculos con los asesinos.

*Gráfica 3. Asesinatos de mujeres en Guanajuato, por tipo y asesino desconocido*



Fuente: Elaboración propia.

Como se planteó anteriormente, pareciera que si hay vínculos cercanos con las víctimas los asesinatos son más crueles. Ejemplo claro de esto es el caso de una mujer trans que fue asesinada en el municipio de Celaya, donde encontraron su cuerpo calcinado, en este caso se desconoce al asesino, pero la violencia fue mayúscula pues pareciera que quisieron borrar rastros o huella de quién había sido esta mujer trans. Es importante recalcar que en ambos casos la misoginia se encuentra presente.

### **¿Cuál es el problema con los feminicidios en Guanajuato?**

Además de que privan a las mujeres de su vida, que se supone que eso sería lo grave. La gravedad es aún mayor, ya que nos encontramos con una visión machista imperante en la sociedad, que no sólo vulnera los derechos de las mujeres, sino que culpa a las mismas mujeres de su muerte.

Hay pocos casos resueltos, “pésimas investigaciones y movilización policiaca; averiguaciones mal integradas; ministerios públicos dolosos y machistas que desatienden las

denuncias de las víctimas y jueces misóginos, para quienes la vida de las mujeres es secundaria...” (Lagarde, 2006, p. 18-19). Y si existe algún asomo de vínculo probable con el crimen organizado, mejor ni se investiga. Lo saben los hombres que asesinan mujeres y tratan de imitar los crímenes del narcotráfico. Por ejemplo el feminicidio sucedido en el Motel Ecko en Salvatierra, Guanajuato, donde el novio asesinó a la joven ahorcándola con el cable del ventilador y en el espejo del baño dejó una nota, escrita con lápiz labial, diciendo que era un ajuste de cuentas. En fortuna, la joven había enviado un mensaje de texto a una amiga informándole dónde y con quien estaba y eso ayudó a esclarecer el crimen.

Los feminicidios pueden tener varios significados, uno el mencionado por Izquierdo (2011) donde los homicidas son patriarcas despojados; pero también pueden ser formas simbólicas de castigo (como el asesinato en el motel El Mexicano, en la ciudad de Salvatierra, donde un hombre asesina a una mujer porque supuestamente ella intentó robarle) y de reafirmación del poder masculino.

Las mujeres y niñas asesinadas, dice Marcela Lagarde, tienen “...alto grado de inseguridad, vulnerabilidad vital y nula protección social e institucional, en zonas de devastación social donde predominan la inseguridad, el delito, una convivencia marcada por la ilegalidad, los poderes fácticos, el desbordamiento de las instituciones y la ruptura del Estado de derecho” (Lagarde, 2006, p. 23).

El corredor industrial del estado se caracteriza por la concentración importante de industria, de fuentes de empleo y con ello, de mayor bienestar. Entonces pensamos que quizás los asesinatos sucedan en esta zona porque las mujeres ya tienen acceso a empleo, a servicios educativos y que quizás estén en camino de empoderamiento, lo que puede provocar mayor violencia hacia ellas. Pero Lagarde (2006) afirma que es en zonas con alto grado de vulnerabilidad, inseguridad y nula protección social, donde ocurren mayormente los asesinatos de mujeres, “en zonas de devastación social donde predominan la inseguridad, el delito, una convivencia marcada por la ilegalidad, los poderes fácticos, el desbordamiento de las instituciones y la ruptura del estado de derecho” (Lagarde, 2006: 23).

A veces nos preguntamos ¿por qué suceden estas cosas? ¿Qué motivos tendrían los asesinos? La teoría nos indica que el sistema patriarcal en el que vivimos, es el que propicia las desigualdades entre hombres y mujeres; esto genera que lo masculino sea más valioso y lo

femenino no se valore, y hace que estas cosas sucedan. Es decir, hay una ideología donde lo femenino es subestimado, y debe ser controlado por los hombres, entonces hacen lo necesario para controlar a “sus mujeres.” En una nota de abril de este año, en Juventino Rosas, un hombre apuñala a su exesposa porque ella no quería regresar a vivir con él. Discuten por el regreso, ella se niega y él la apuñala, demostrando que lo que importa es lo que él piense, lo que él quiera, y la mujer es “suya” y debe hacer lo que él diga, como no lo hizo la apuñala. Afortunadamente la mujer vivió para contarlo. La impunidad está a sus anchas. Hay numerosas desapariciones de jovencitas en el estado, raptos a la luz del día.<sup>2</sup>

Las notas periodísticas sobre violencia hacia las mujeres son escasas, no porque no existan, sino porque las que aparecen son las más brutales. En San Francisco del Rincón una mujer denuncia a su pareja: iban caminando y de repente él le empieza a pegar y le hace una herida en la cabeza.

En otra nota, un hombre discute con su esposa y la apuñala. El hombre de 29 años, la mujer de 44, él fue acusado de homicidio en grado de tentativa.

Lo que se intenta decir con esto, es que en este estado de la República Mexicana, existen altos índices de violencia hacia las mujeres, de todo tipo: sexual, psicológica, económica, patrimonial, simbólica, incluyendo violencia extrema (como los casos arriba señalados) y que esas violencias van escalando y producen los asesinatos de las mujeres a manos de sus parejas, novio, exnovios, esposos, exesposos, desconocidos y parientes.

Aunado a lo anterior, las evidencias encontradas en el trabajo de campo del proyecto “Género, violencia y marginación en escuelas de nivel básico y medio superior en el sur del estado de Guanajuato,” nos remiten a mujeres jóvenes que padecen violencia en distintos ámbitos; mujeres adultas que desde niñas la padecieron y la siguen padeciendo; falta de políticas claras que ataque este problema creciente; misoginia, ignorancia y prejuicios por parte de quienes deberían de impartir justicia por estos delitos y que sin embargo no lo hacen porque ignoran la palabra de las mujeres; ignorancia deliberada de los casos de mujeres asesinadas, minimizando el número de ellas y las circunstancias. Además instituciones de profundo arraigo conservador, como la iglesia católica, y cuyos representantes culpabilizan a las mujeres por la violencia que padecen y por los asesinatos, que las juzgan por sus vidas y ropas y no juzgan o ni mencionan a los perpetradores. Este es el ámbito que permite, entre otras desigualdades, que la violencia

crezca y que junto con ella aumenten los feminicidios en el estado.

En ocasiones hay un mal manejo de la información en los periódicos, ya que se emiten juicios de valor que justifican los asesinatos. Por ejemplo, en uno de ellos una mujer fue asesinada por su ex novio, la dejó semidesnuda en el estacionamiento de un centro comercial y envuelta en una cobija, de este caso la nota periodística afirma que la joven asistía con frecuencia a bares, este comentario no tiene que ver directamente con el asesinato, pero sí con la conducta de ella y puede justificar (y de hecho lo hace) ante la opinión pública el asesinato. Este tipo de comentarios sobre la conducta de las víctimas nos indica que solamente las mujeres que tienen conductas no “adecuadas socialmente”, pueden ser asesinadas y esto no es verdad.

Principalmente, hay que repensar el derecho a la vida, ahí donde las condiciones no son precisamente las adecuadas para vivirla, donde implica entonces asegurar las mínimas condiciones para que las vidas puedan dejar de ser tan precarias. Buttler (2011) habla de apoyos tales como: la comida, el cobijo, el trabajo, la atención sanitaria, la educación, el derecho a la movilidad y a la expresión, y a la protección contra los daños y contra la opresión. Muchas de las mujeres violentadas y las asesinadas no tuvieron estas condiciones y la protección contra los daños y opresión no las alcanza.

### **Reflexiones finales**

Para garantizar la seguridad de las mujeres hacen falta políticas y acciones que vayan más allá de pronunciarse algunos días al año en contra de la violencia de género; más allá de anuncios espectaculares; pues en los municipios aun cuando existan institutos municipales de la mujer, estos carecen de la infraestructura necesaria para apoyar a las mujeres, incluso no tienen capacitación y muchas veces se enfrentan a la oposición de los presidentes municipales.

En el estado de Guanajuato, en este caso, tenemos leyes que resguardan los derechos humanos de las mujeres, el derecho a la vida y a vivirla sin violencia, por ejemplo. Pero estos derechos no sólo se deben reconocer jurídicamente, sino ser sancionados socialmente y no solamente emitir leyes que no se cumplen, como en el estado de Guanajuato donde existe la Ley de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, pero que no existen las condiciones sociales para su aplicación real, por lo que se infiere que las mujeres guanajuatenses no tienen el acceso a un derecho fundamental: el de la vida. Por lo que sus vidas se tornan aún más precarias y resulta

peligroso vivir en este estado.

Este es el comienzo de una investigación relevante para la creación de políticas públicas encaminadas a la seguridad y desarrollo integral de las mujeres en el estado, consideramos además, que falta no solo visibilizar estos crímenes, sino clasificarlos, a partir del código penal y a partir de lo que indica la literatura. Sobre todo ahora que en el estado hay mucha violencia originada por el narcotráfico y para evitar aún más impunidad, lo que implicaría no solamente un trabajo académico, sino jurídico y de reconocimiento de los derechos de las mujeres.

### **Bibliografía**

- Arteaga Botello, Nelson (Coordinador). (2010). "Por eso la maté." Una aproximación sociocultural a la violencia contra las mujeres. México. Miguel Ángel Porrúa, Universidad Autónoma del Estado de México.
- Arteaga Botello, Nelson, y Valdés Figueroa, Jimena. (2010). Contextos socioculturales de los feminicidios en el Estado de México: nuevas subjetividades femeninas. *Revista mexicana de sociología*, 72(1), 5-35. Recuperado en 16 de noviembre de 2017, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-25032010000100001&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032010000100001&lng=es&tlng=es).
- Blanco, Jessie. (2009). Rostros visible de la violencia invisible. Violencia simbólica que sostiene el patriarcado. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*. 14. 63-70. Recuperado 23 de noviembre de 2017, de <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/320886>.
- Bodelón, Encarna. (2009). Feminismo y derecho: mujeres que van más allá de lo jurídico. En Nicolás, Gema y Encarna Bodelón (Comps.). *Género y dominación. Críticas feministas al derecho y al poder*. España. Anthropos.
- Castañeda Salgado, Martha Patricia, Ravelo Blancas, Patricia y Pérez Vázquez Teresa. (2013). Feminicidio y violencia en México: omisiones del estado y exigencia civil de justicia. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*.74. 11-39. Recuperado el 16 de noviembre de 2017, de <file:///Users/rocirosasvargas/Downloads/Dialnet-FeminicidioYViolenciaDeGeneroEnMexico-4692151.pdf>
- Cruz Sierra, Salvador. (2011). Terrorismo fálico y violencia masculina: ejercicios de poder en el feminicidio de Ciudad Juárez. En Huacuz Elías, María Guadalupe (coordinadora). (2011).



La bifurcación del caos. Reflexiones interdisciplinarias sobre violencia falocéntrica. México. UAM-X.

Freyermuth Enciso, Graciela. (2003). Las mujeres de humo. Morir en Chenaló. Género, etnia y generación, factores constitutivos del riesgo durante la maternidad. Méico. CIESAS, Instituto Nacional de las mujeres, Comité por una maternidad voluntaria y sin riesgos en Chiapas y Porrúa editores.

Huacuz Elías, María Guadalupe (coordinadora). (2011). La bifurcación del caos. Reflexiones interdisciplinarias sobre violencia falocéntrica. México. UAM-X.

Izquierdo, María de Jesús. (2011). La estructura social como facilitadora del maltrato. En Huacuz Elías, María Guadalupe (coordinadora). (2011). La bifurcación del caos. Reflexiones interdisciplinarias sobre violencia falocéntrica. México. UAM-X.

Lagarde y de los Ríos, Marcela. (2006). Introducción. Por la vida y la libertad de las mujeres. Fin al feminicidio. En Russell, Diana E, y Harnes, Roberta A (editoras). Feminicidio: una perspectiva global. México. Centros de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM. pp. 15-42.

Lagarde, Marcela. (2006). Presentación. En Russell, Diana E. y Roberta A. Harnes (editoras). Feminicidio: una perspectiva global. México. UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.

Las Libres. 2009. Diagnóstico situacional de la violencia social y de género en el Estado de Guanajuato. México. Indesol, Las Libres.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Publicada en el Diario oficial de la Federación, 1 de febrero de 2007. Recuperado el 23 de noviembre de 2017, de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4961209&fecha=01/02/2007](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4961209&fecha=01/02/2007).

Marroni, María da Gloria. (2004). Violencia de género y experiencias migratorias. La percepción de los migrantes y sus familiares en las comunidades rurales de origen. En Torres Falcón, Marta (Compiladora). Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales. México. El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de Género.

Monárrez Fragoso, Julia Estela. (2011). El continuo de la lucha del feminismo contra la violencia o morir en un espacio globalizado transfronterizo: teoría y práctica del movimiento anti-feminicida en Ciudad Juárez. En Huacuz Elías, María Guadalupe (coordinadora). La

- bifurcación del caos. Reflexiones interdisciplinarias sobre violencia falocéntrica. México. UAM-X.
- Muñiz, Elsa. (2011). El cuerpo y sus circunstancias. Una mirada cultural de la vida sexual. En Huacuz Elías, María Guadalupe (coordinadora). La bifurcación del caos. Reflexiones interdisciplinarias sobre violencia falocéntrica. México. UAM-X.
- Nussbaum, Martha C. (2002). Las mujeres y el desarrollo humano. España. Herder.
- Pérez Cervera, Julia. (2010). Del derecho al hecho. Leyes sobre violencia en el Estado de Guanajuato. México. Indesol, Vereda thermis.
- Ramos Lira, Luciana y María Teresa Saltijeral. (2011). Violencia episódica, violencia cruzada, terrorismo íntimo... ¿vale la pena diferenciar en subtipos la violencia física contra las mujeres en el ámbito de la pareja? En Huacuz Elías, María Guadalupe (coordinadora). La bifurcación del caos. Reflexiones interdisciplinarias sobre violencia falocéntrica. México. UAM-X.
- Rosas Vargas, Rocío y Martha Ríos Manríquez (Coordinadoras). (2013). Género y diversidad cultural. México. Universidad de Guanajuato y Ed. Altres Costa Amic.
- Russel, Diana E. H. (2006). Definición de feminicidio y conceptos relacionados. En Russell, Diana E. y Roberta A. Harmes (editoras). Feminicidio: una perspectiva global. México. UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.
- Russel, Diana E. H. (2006). Feminicidio: la “solución final” de algunos hombres para las mujeres. En Russell, Diana E. y Roberta A. Harmes (editoras). Feminicidio: una perspectiva global. México. UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.
- Russel, Diana E. H. (2006). Introducción: las políticas del feminicidio. En Russell, Diana E. y Roberta A. Harmes (editoras). Feminicidio: una perspectiva global. México. UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.
- Segato, Rita Laura. 2006. Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente. Serie antropología. Brasilia. Recuperado el 23 de noviembre de 2017, de <http://cuentaconmigo.org.mx/articulos/segato.pdf>

Notas \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> La suma de los tipos de violencia no coincide con el total, pues cada mujer pudo haber padecido más de uno. Otra situación incluye a las mujeres que declararon ser jubiladas, pensionadas o tienen una limitación física o mental para trabajar.

<sup>2</sup> El caso de una joven, que fue raptada por unos hombres a plena luz del día, frente a testigos, nadie pudo (o quiso) hacer algo, se denunció el hecho, desgraciadamente el cadáver de la joven se encontró días después. Lagarde (2006) dice que el horario es limitado para las mujeres. Pero ahora ni las horas del día, ni caminar entre mucha gente, ni ir acompañada es seguro, como pasó con la joven. Iba con una familiar, había más personas (no estaba en un lugar solitario), era medio día. No hubo forma de salvarla.